



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Administración
de Recursos Humanos
3307000000

REF.: APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0021

SANTIAGO, 10 de enero de 2022

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 5.200 de 1929 y el D.F.L. N° 35 de 2017, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. N°250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y el Decreto Supremo N°1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, con fecha 31 de julio de 2015, se suscribió el contrato entre la **Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos**, RUT N° 60.905.000-4, cuyo sucesor legal es hoy el **Servicio Nacional del Patrimonio Cultural**, y la **Inmobiliaria Arturo Prat Cuatrocientos Treinta y Uno S.A.**, RUT N° 96.847.040-K, por el arriendo del inmueble ubicado en calle Arturo Prat N°427 al 431, de la comuna y ciudad de Santiago, con una renta mensual equivalente a 240 Unidades de Fomento, exentos de IVA, por un plazo de tres años a contar del 1° de agosto de 2015.
- 2) Que, de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato señalado se estableció que “Al vencimiento del plazo de vigencia de este contrato, se prorrogará automática y sucesivamente por periodos sucesivos de seis meses cada uno, salvo que alguna de las partes contratantes manifieste a la otra, su intención de no renovar la vigencia del contrato mediante comunicación escrita que deberá ser remitida con a lo menos noventa días de anticipación al vencimiento del período inicial o de cualquiera de sus prórrogas, mediante carta certificada enviada al domicilio señalado en la comparecencia del presente instrumento”.
- 3) Que mediante Resolución Exenta N°0863, de fecha 9 de julio de 2021, se aprobó la renovación del contrato por un período de 6 meses a partir del 1° de agosto de 2021.
- 4) Que, en Informe Técnico de la Jefa de Administración y Finanzas del Museo Histórico Nacional, que debidamente firmado se adjunta a la presente resolución, se establece la necesidad de continuar con el arriendo del inmueble de Arturo Prat, dado que por sus características, la propiedad se adapta perfectamente a los requerimientos del Museo tanto como depósito temporal y como lugar de trabajo.
- 5) Que, en virtud de lo anterior, y no habiéndose notificado intención de no renovar la vigencia del contrato, se recomienda renovar el arriendo del inmueble ubicado en calle Arturo Prat N°427 al N°431, de la comuna y ciudad de Santiago, con una renta mensual equivalente a 240 Unidades de Fomento, exentos de IVA, por un período de 6 meses desde el 1° de febrero de 2022.





Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Av. Brasil 1500, Santiago
Tel: +56 2 4117010
www.museohistoricacional.cl

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBASE** la renovación del contrato suscrito con fecha 31 de julio de 2015, entre la **Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos**, hoy **Servicio Nacional del Patrimonio Cultural**, RUT N° 60.905.000-4 y la **Inmobiliaria Arturo Prat Cuatrocientos Treinta y Uno S.A.**, RUT N° 96.847.040-K, por el arriendo del inmueble ubicado en calle Arturo Prat N°427 al N° 431, de la comuna y ciudad de Santiago, con una renta mensual equivalente a 240 Unidades de Fomento, exentos de IVA, por un plazo de 6 meses a partir del 1° de febrero de 2022.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, con una renta mensual equivalente a 240 Unidades de Fomento, exentos de IVA, para los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio del año 2022, con cargo al Subtítulo 22, ítem 09, asignación 002, del presupuesto de gastos del Museo Histórico Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, aprobado para el año 2022.
- 3.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REFRÉNDENSE Y PUBLÍQUESE

**CARLOS HERNAN
MAILLET
ARANGUIZ**

Firmado digitalmente por
CARLOS HERNAN MAILLET
ARANGUIZ

Fecha: 2022.01.10 13:07:51

-03'00'

CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ

DIRECTOR NACIONAL

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

EHC/LRG/MPDL/mlu.

Distribución:

- Museo Histórico Nacional
- Oficina de Partes SNPC

Plaza de Armas 951
Santiago, Chile
Tel: +56 2 4117010
www.museohistoricacional.cl

Gobierno de Chile



Santiago, enero 4 de 2022

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N°21.395 de Presupuesto del Sector Público 2022, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de arriendo del inmueble ubicado en Arturo Prat 431, comuna de Santiago, ascendente a 1.200 Unidades de Fomento exentos de IVA, equivalente a una renta mensual de 240 Unidades de Fomento exentos de IVA, por los meses de febrero de julio del año 2022


María López Urueña
Jefa de Administración, Finanzas y Personal

MUSEO HISTORICO NACIONAL

INFORME

Santiago, diciembre 27 de 2021


La Jefa de Administración y Finanzas del Museo Histórico Nacional que suscribe, informa que con fecha 31 de enero de 2022 finaliza el contrato suscrito entre la empresa INMOBILIARIA ARTURO PRAT CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO S.A., RUT N° 96.847.040-K y la DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS, hoy SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, RUT: 60.905.000-4, por el arriendo del inmueble ubicado en calle Arturo Prat N°427 al 431, de la comuna y ciudad de Santiago.

Debido a sus características, la propiedad se adapta perfectamente a nuestros requerimientos tanto como depósito temporal y en términos de conservación para las colecciones, y como lugar de trabajo. Es un edificio de tres pisos de hormigón armado, el primer nivel cuenta con doble altura. Los pisos son en planta libre, los pavimentos de baldosa microvibrada, y cuenta con luminarias, montacargas, altillos, sistema de seguridad y red húmeda. El terreno tiene 801 m2 y el edificio cuenta con 2.473 m2 construidos.

Que en términos de accesibilidad, se encuentra en un sector privilegiado de Santiago Centro, solo a cuadras del Metro Universidad de Chile. Se mantiene la cercanía con el Museo y nos asegura el traslado de los objetos sea menos riesgosa para las colecciones.

Que tras la gestión del Museo, se ha logrado que la INMOBILIARIA ARTURO PRAT CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO S.A., RUT N° 96.847.040-K, nos asegure una renovación por tres años más, lo cual se deberá renovar por períodos semestrales, tal como lo indica la cláusula cuarta del contrato firmado, y autorizado por la DIPRES.

La renta de arrendamiento mensual será, en su equivalente en pesos a la fecha del pago efectivo, la cantidad de 240 Unidades de Fomento, exentos de IVA, en mensualidades anticipadas, dentro de los primeros 5 días del mes. Suma programada por el Museo Histórico Nacional dentro de sus gastos, por ser un gasto necesario y programado en su distribución presupuestaria.


María López Cruz
Jefa de Administración, Finanzas y Personal

MUSEO HISTORICO NACIONAL.